

15. Aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual deberá ser evaluado

¿Qué es?

Es avalar el documento que contiene los compromisos que el gerente de la ESE fija para cumplir en el período para el cual ha sido designado.

¿Cuál es el Propósito?

Contar con un instrumento idóneo que permita evaluar anualmente al gerente de la ESE y que refleje los aspectos estratégicos, tácticos y operativos, inherentes a la planificación como función a cargo de dicho servidor público.

¿Cómo Ejercer esta Función?

Analizando el documento que contiene el Proyecto del Plan de Gestión del gerente, dentro de los términos legales y verificando que este contenga el diagnóstico inicial de cada uno de los indicadores, los compromisos y actividades a realizar en cada una de las áreas de gestión, así como las metas propuestas por cada indicador para cada una de las vigencias. Una vez surtido el anterior trámite, la decisión se eleva a acuerdo, el cual se notificará al gerente.

Resolviendo las observaciones que presenta el gerente al plan aprobado dentro de los 10 días hábiles siguientes. Surtido el trámite anterior, la Junta Directiva procede a emitir un acuerdo de aprobación del Plan de Gestión del gerente y a notificarlo.

Si el gerente presenta el Proyecto Plan de Gestión, y la junta no lo aprueba dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del mismo, este se entenderá aprobado.